Comisión de Hacienda
Carpeta Nº 855 de 2011

Versión Taquigráfica N° 610 de 2011

AHORRISTAS DE COFAC

FOMENTO DEL DEPORTE

Se declara de interés nacional

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 22 de junio de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señores Representantes Gustavo Bernini, Vicepresidente y Pablo Pérez González (ad hoc)
MIEMBROS:	Señores Representantes Pablo D. Abdala, Angélica Ferreira, Jorge Gandini, Mario Guerrero, Gonzalo Mujica, Iván Posada y Alejandro Sánchez.
INVITADOS:	Por Ahorristas de COFAC, contadora María Elisa Etchemendy y señores José Luis Echartea, Dinomar Tomsic y Lorenzo Fossa.
	Por el Ministerio de Turismo y Deporte, señor Ministro, doctor Héctor Lescano; y profesor Ernesto Irurueta, Director Nacional de Deporte.

SEÑOR PRESIDENTE (Bernini).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a la delegación de ahorristas de COFAC, integrada por la contadora María Elisa Etchemendy y los señores José Luis Echartea, Dinomar Tomsic y Lorenzo Fossa.

Con fecha 14 de junio, esta Comisión recibió una solicitud de entrevista por parte de los representantes de los ahorristas capitalizados de COFAC, y con mucho gusto tratamos de concretarla en la primera sesión en que tuvimos oportunidad, que es esta.

Por lo tanto, los invitamos a hacer uso de la palabra para que nos expliquen cuál es la situación y la inquietud que nos quieren comunicar.

SEÑOR FOSSA.- Muchas gracias por recibirnos.

Nosotros formamos parte del grupo de ahorristas que capitalizó COFAC en el año 2005. Antes había otro grupo pero, lamentablemente, por el paso del tiempo, algunos de sus integrantes han quedado en el camino. Entonces, quienes tomamos la posta estamos luchando desde 2006 hasta ahora para tratar de recuperar la parte que nos quitaron para capitalizar COFAC.

Entendemos que, por las razones generales del momento, se aprobó una ley por la cual fuimos obligados, sí o sí, a capitalizar una empresa que estaba en quiebra técnica. Han pasado seis años, y consideramos que se ha solucionado todo, menos nuestra situación. Es decir que dimos estabilidad al sistema financiero al evitar la caída de COFAC en 2005, y de ahí en adelante COFAC entró en un proceso por el cual se fue desintegrando de a poco. Hubo una mala gestión, una mala administración, un montón de irregularidades, que sumadas dieron como consecuencia que COFAC cerrara en el año 2006, otra vez por falta de patrimonio; de nuevo el Banco Central, definitivamente, la cerró y la terminó vendiendo al BANDES.

Nosotros fuimos noticia en el año 2005, cuando capitalizamos la empresa. En ese momento tuvimos el reconocimiento de los Directivos, de todo el público en general y se nos consideraba los salvadores de COFAC, pero después de que dejamos el dinero allí dentro y hasta el día de hoy, somos los ignorados del momento. Los Directivos de COFAC nunca más se pusieron en contacto con nosotros. Intentamos llegar hasta ellos un montón de veces para saber qué era lo que estaba pasando y de qué forma se podía arreglar la situación, pero recibíamos la ignorancia total, y las pocas veces que logramos acceder a alguna asamblea nos aplicaban los reglamentos cooperativos, por lo que nos decían: "Ustedes son socios comunes; no son delegados. Por lo tanto, no tienen derecho a estar aquí". Y eso se repite hasta el día de hoy, por lo que estamos siendo ignorados una y otra vez.

Por otro lado, en diciembre de 2005 las autoridades de COFAC no habían cumplido con el plan de negocios que habían prometido, ni tampoco con la reforma estatutaria por la cual se iba a contemplar la situación especial de quienes capitalizaban, porque era una cooperativa con trescientos mil socios. Pero resulta que en la cooperativa tengo esa idea se reparten ganancias o pérdidas, y en ese momento hubo un reparto de pérdidas solo entre tres mil. En ese caso fueron algo más de tres mil; no sé la cifra exacta porque los números se mantienen en reserva por secreto bancario. Pero, en definitiva, somos más de tres mil ahorristas que confiamos en una cooperativa nacional, y resulta que terminamos pagando "el pato de la boda", porque con nuestro dinero se mantuvo a flote COFAC, esta prometió hacer reformas estatutarias y contemplar nuestra situación, pero todo quedó en el camino porque no cumplieron nada. Sí cumplieron con una reforma de estatutos por la cual si COFAC se disolvía, los últimos en cobrar, si quedaba algún peso, eran los ahorristas capitalizados. Es decir que nos pasaron al vagón de cola previendo una posible disolución. Hasta tuvieron ese gesto de mala voluntad así lo entiendo hacia nosotros. Y de ahí en adelante caímos en el silencio.

Posteriormente, Bandes compró COFAC, y todo el mundo piensa que allí se arregló todo. Sí, se arregló todo para los ahorristas, para lo que quedaba de la quita ya que BANDES respetó todo el programa de vencimientos que había y nos fueron devolviendo el dinero, pero la quita que nos sacaron para capitalizar nunca más la vimos.

En la gran mayoría de los casos tenemos un 26% y en otros, un 12%. Eso dependía del dinero que cada uno tenía en la cooperativa.

Por otra parte, COFAC, como cooperativa cerrada, está haciendo amagues de volver a salir. Y en las declaraciones que hacen en el interior los dirigentes de COFAC dicen que salen con la frente en alto, que el Banco Central nunca les tipificó ningún delito ni nada y que ellos van a devolver el dinero, pero enseguida aclaran que lo van a hacer con cuentagotas.

Entonces, mirando fríamente los números digo: "Bueno, la capitalización levantó US$ 35:000.000 de ahorristas, US$ 4:000.000 de instituciones. O sea que, redondeando, son unos US$ 40:000.000 y COFAC debe US$ 30:000.000 adicionales de partes sociales comunes. Por tanto, debe US$ 70:000.000. Pero, ¿qué capital tiene, actualmente, para trabajar? US$ 1:400.000". Entonces, frente a la promesa de que me van a devolver el dinero, no me cierran los números y menos con cuentagotas. No soy contador, pero US$ 1:400.000, en el mejor de los casos, nunca llegará a dar una utilidad que supere el 20%, teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento y todo lo demás. Por tanto, noto que se trata de promesas nada más que para sacar el cuerpo, promesas que quedan en el aire y que en sí no se pueden cumplir de ninguna manera.

La gran mayoría de los ahorristas que capitalizaron tienen de setenta años para arriba muchos fallecieron y se han mantenido en silencio por su propia situación: las personas de edad quieren tranquilidad, reposo, no están para calentarse la cabeza dando vueltas, manifestando o haciendo cosas por el estilo. Y muchos lo arreglan pensando: "Bueno, si COFAC nos sacó el dinero, de alguna forma lo va a arreglar". Pero han pasado seis años y de parte de COFAC lo único que hay son promesas de devolución que, en la práctica, no se pueden concretar. Es por eso que iniciamos el camino de hacer contactos para averiguar qué pasó.

Lamentablemente, la ley que se aprobó es legal y nosotros estamos encerrados en una burbuja en la que todo es legal, pero no tenemos acceso a la información. Nos dirigimos a la Auditoría Interna de la Nación que es la que, supuestamente, controla a COFAC hoy día porque queríamos saber quiénes eran los dirigentes, el domicilio, qué estatutos estaban vigentes, quiénes eran los delegados y queríamos las actas de las asambleas que COFAC realizó en varias oportunidades modificando estatutos y cambiando autoridades. La Auditoría nos contestó que no tenía conocimiento de la dirección actual de COFAC tenía la de CUDECOOP, no sabía quiénes eran los dirigentes ni los directivos ni los delegados porque COFAC no le había mandado la lista. Tampoco sabía cuáles eran los estatutos vigentes porque no tenía constancia de que estuvieran inscriptos en el Registro de Comercio y, a esa altura, COFAC había sacado nuevos estatutos. Sin embargo, quien los tiene que controlar, no tenía conocimiento. Y cuando dijimos que queríamos conocer las actas de las asambleas, se nos dijo: "Ustedes tienen que demostrar que son socios activos de COFAC". Lo único que tengo de COFAC son los comprobantes con logotipo de COFAC de 2005. COFAC no existió más de 2005 en adelante; fue BANDES el que se hizo cargo de las cuentas.

La Auditoría Interna de la Nación insiste siempre en lo mismo: "Usted tiene que demostrar que es socio activo de COFAC hoy día". Entonces, chocamos con una pared y es la burocracia que dice: "Hasta acá llegaste; no podes llegar más lejos".

En los balances de COFAC encontramos algunas desprolijidades, por decirlo así. En su momento, nos dirigimos al Diputado Gamou, quien nos derivó al contador Astori. Él nos recibió y como unas cuentas tenían su nombre, queríamos saber qué significaba eso, es decir, si era "cuenta astori" por el contador o, como decimos graciosamente, "asociación todos ricos". El contador nos dio una explicación y le dijimos que queríamos ver el desglose de las cuentas porque que en un balance bancario, hecho por COFAC y verificado por el Banco Central figure, el nombre del contador Astori, que era el Ministro del momento, nos llamó la atención, pero más aún por la cifra que era de cuatro millones y pico de dólares. Nos derivaron al Banco Central, que nos recibió, pero nos dijo: "Ustedes no tienen derecho a saber el detalle de esas cuentas porque hay un deber de reserva por parte del Banco Central". Volvemos a chocar siempre con lo mismo: no tenemos derecho a la información. Lo único que tenemos claro es que con la capitalización perdimos una parte de nuestros ahorros, que "marcharon" con la administración de COFAC.

A partir de ahí, cada vez que queremos averiguar que sucedió después, se nos dice que todo es legal, pero no tenemos acceso a la información. Nos aplican las leyes cooperativas: somos simples socios de COFAC. No se tiene en cuenta que mantuvimos a COFAC con vida durante once meses, ni que evitamos su quiebra y, por ende, un problema muy importante que podía tener el sistema financiero. Todo eso es considerado historia pasada y nos dicen que no había más remedio que tomar una medida así, como diciendo: "Joróbense, la cosa es así".

Por todo esto, estamos elaborando un proyecto de ley queremos conversar con ustedes al respecto, porque no conocemos al detalle lo relativo a las leyes que permita que se nos devuelva la quita que nos efectuaron en su momento. Nos basamos, sobre todo, en el hecho de que cuando hicieron la quita, aprobaron una ley no estoy de acuerdo con ella, pero tengo que obedecerla que en definitiva implicó una expropiación, teniendo en cuenta la situación general. Desde mi punto de vista, nos sacrificaron para obtener tranquilidad en la plaza financiera, para que todo quedara estabilizado y no hubiera problemas para el Gobierno del Frente. Acepto ese punto de vista. Está bien; si tengo que poner el dinero para que no haya una quiebra bancaria y se mantenga todo estable, estoy de acuerdo, pero quiero que me den algo a la vuelta, no solo promesas vanas de devolución y que me manoseen a lo largo de los años ignorándome o diciéndome: "Eso ya es historia pasada. Ya fue. No tenés derecho al pataleo".

Reitero que lo que hicieron fue una expropiación muy elegante. Utilizaron otras palabras, pero no deja de ser una expropiación. Entiendo que si el Estado me expropia algo por un bien común, teniendo en cuenta a la gran mayoría, entonces, tiene que resarcirme por lo que me sacó. Estamos abocados a la elaboración de un proyecto de ley en ese sentido. Todavía no tenemos muy claro el articulado, solo tenemos algunas ideas, pero básicamente eso es lo que queremos.

SEÑORA ETCHEMENDY.- Acá se dan dos injusticias. Una de ellas, desde el punto de vista del sentido del cooperativismo, porque no todos los socios son tomados en cuenta a los efectos de la capitalización, lo cual podría haber sido justo. Tal vez, se debió haber fijado el mismo porcentaje para todos los socios; ese es el espíritu del cooperativismo.

La otra injusticia es no haber reconocido que lo que se estaba haciendo era una expropiación. Había un interés común en preservar la tranquilidad en una plaza que tres años antes había sufrido un cimbronazo muy fuerte, por lo que había que sacrificar algunos intereses particulares. Lo único que está faltando es el ingrediente indemnizatorio. Nunca se previó una indemnización. Este es el tema central. Inclusive, se indemnizó al gremio bancario con los ahorros de los socios, como es usanza en la banca privada con capitales extranjeros pero no de socios cooperativistas, como en este caso. Se indemnizó aplicando los mismos criterios que para la banca extranjera.

Todo ese cúmulo de injusticias es lo que ha hecho que nunca se haya cedido en la lucha, porque sabemos que estamos reclamando algo que es justo. La pata que falta de la mesa es la indemnización por una expropiación que hubo que hacer en determinado momento. Los legisladores tienen que reconocer que esto tuvo nombre y apellido, es decir, que no fue una ley de interés general más que en su objetivo y que afectaba el interés particular de COFAC, lo que constituye un viso de inconstitucionalidad.

La idea es que estén enterados de todos estos aspectos, que los comprendan y que sean tenidos en cuenta cuando nosotros logremos terminar este proyecto de ley.

SEÑOR ABDALA.- Quiero preguntar sobre dos aspectos muy concretos que hacen a la historia fidedigna de todo este proceso que ha sido narrado.

Tuve la oportunidad como seguramente muchos de los presentes de conversar con esta delegación; me parece que el tema es claro, sin perjuicio de lo cual, más allá del planteo general, creo que es bueno contar con algunas informaciones específicas que hacen a los antecedentes y, por lo tanto, son indispensables para construir una solución.

Adelanto que nuestra bancada parlamentaria está analizando el tema con mucho interés. El Diputado Berois que hoy no está presente porque se encuentra en el interior del país está trabajando en alguna solución de carácter legal o en alguna propuesta legislativa que apunte, precisamente, a solucionar este asunto.

En primer término, voy a formular una pregunta que apunta al aspecto económico. Todos sabemos que más allá de la justicia de los planteos, los números, los costos, representan un elemento relevante. Me gustaría saber si tienen una estimación del monto aproximado, actualizado, del que estamos hablando, en función de lo que esas quitas representaron en el año 2005. Capaz que ya lo dijeron y se me pasó por alto; les pido que precisen la cifra.

En segundo lugar, desde el punto de vista estrictamente formal, quisiera saber cómo se documentó en aquel momento, marzo de 2005, esa quita compulsiva por decirlo de alguna manera que se produjo. Me refiero a si suscribieron algún tipo de contrato, a si hay cláusulas establecidas en algún lado que determinan obligaciones para las partes, compromisos recíprocos, o no las hay, en definitiva, si esto se formalizó de alguna manera. Me parece importante conocer esta información a efectos de hacernos una composición de lugar lo más completa posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me parecen oportunas las preguntas del señor Diputado Abdala. Mi pregunta tiene que ver con la última interrogante que él hizo. Me gustaría saber si, en la medida en que tuvieran algún documento probatorio de la situación, ustedes optaron por la vía judicial y si es así, cuál ha sido el comportamiento de las resoluciones respecto al tema. Estamos en un estado de derecho; por lo tanto, si las personas se sienten violentadas en sus derechos, ello se puede resolver de varias maneras. La vía judicial es una de ellas. Por eso pregunto si han tenido alguna experiencia en ese sentido. Para nosotros ese es un elemento muy importante.

SEÑOR FOSSA.- La capitalización levantó una cifra cercana a los US$ 40:000.000, de los cuales US$ 2:000.000 puso la Corporación Nacional para el Desarrollo y US$ 2:000.000 puso el CREDICOOP, que son aportes institucionales. La cifra correspondiente a los ahorristas, en el 2005, estaba en el entorno de los US$ 35:000.000.

SEÑOR PRESIDENTE.- En el desarrollo de su primera intervención, el señor Fossa decía que había compromisos de paulatinas devoluciones hasta llegar al extremo de las quitas. Cuando el señor Fossa

refiere a los US$ 35:000.000, ¿está hablando del 26% o del 12%?

SEÑOR FOSSA.- Me refiero a los dos porcentajes. La suma de ese 26% más el 12% totalizan los US$ 35:000.000.

Cuando se efectuó la capitalización, en un fin de semana COFAC salió a buscar a los candidatos a los cuales sacarles el dinero. La ley dejó manos libres a COFAC, que era una cooperativa, para que eligiera, entre las cuentas que tenía, a quién sacaba el dinero.

La cooperativa decidió no tocar las cuentas de quienes tenían hasta US$ 15.000, de quienes tenían entre US$ 15.000 y US$ 25.000 sacó el 12%, y a quienes tenían más de US$ 25.000 les sacó el 26%. Ahí metió mano y hubo varias irregularidades. Por ejemplo, si una persona tenía una cuenta a plazo fijo y otra en caja ahorro, le sumaban los valores y hacían la quita. Por lo tanto, hubo personas a las que le sacaron el dinero de la caja de ahorro, algo inédito hasta ese momento pues ni siquiera en la crisis del 2002 ocurrió eso.

COFAC tenía necesidad de dinero y decidió meter mano en todo lo que le pusieran por delante y significara plata. Esa recaudación levantó US$ 35:000.000 de parte de los ahorristas. Hubo un momento en que COFAC nos empezó a apretar uno a uno para firmar el contrato de adhesión. Era un formulario que establecía que toda la operación estaba aprobada por el Banco Central, que COFAC se comprometía a hacer una serie de reformas estatutarias, inclusive a nivel de gerencia, y que nosotros teníamos que ceder el 26%. A su vez, cuando COFAC tuviese ganancias, nos iba a devolver un porcentaje, más dos puntos del IPC.

Supongo que lo que firmamos es algo legal. No todo el mundo tiene ese comprobante pues quienes no firmaron no tienen copia del contrato de adhesión. Hay muchos ahorristas que saben que les quitaron el dinero, pero no tienen los comprobantes. Otros sí lo tenemos. Eso dejó una promesa en el aire porque cuando la Cooperativa tuviese ganancias, las repartiría, haría un prorrateo y nos daría dos puntos por encima del IPC.

SEÑORA ETCHEMENDY.- Ese compromiso no impedía que la cooperativa vendiera los activos y pasivos, tal como después lo hizo. Indudablemente, al vender los activos y los pasivos la rentabilidad no iba a existir y nunca podría devolver el dinero.

La ley le transfiere a la cooperativa la capacidad de decidir porcentajes y montos. La ley transfiere a un particular, no es por reglamentación oficial; esto también es algo bastante insólito.

SEÑOR FOSSA.- En cuanto a la vía judicial, muchos ahorristas optaron por ese camino, y hasta ahora tenemos noticias de que todos han perdido.

En líneas generales, los argumentos que maneja el Poder Judicial es que reconoce que hubo una quita del dinero depositado en caja de ahorro o a plazo fijo, pero se hizo para conseguir un bien general. Por lo tanto, quedan amparados en ese "bien general" intangible. Había que sacrificar a alguien para lograr la estabilidad financiera.

Hay juicios que siguen en curso, pero una gran mayoría de ahorristas no han iniciado juicios porque no saben a dónde dirigirse. Por ejemplo, estamos recorriendo el interior y se nos acercan personas con una gran confusión, porque creen que nosotros somos funcionarios de COFAC, algunos piensan que su dinero les será devuelto, y otros ya lo dan por perdido, están entregados.

SEÑOR GANDINI.- Me incorporé a esta sesión luego de comenzada, por lo que no pude escuchar toda la exposición de los visitantes.

De lo que sí oí, me gustaría tener algunos elementos más. En primer lugar, quisiera una ampliación respecto a que se había indemnizado a los trabajadores con el Fondo y saber si eso estaba previsto en la ley. Tal vez el Presidente de la Comisión, que en esa época estaba vinculado al sindicato bancario, se acuerde. Quisiera saber cómo fue esa operativa, si hay montos y si estaba amparada en la ley.

En segundo término, debo decir que recuerdo el episodio. Por aquellos días me integraba a la Cámara de Representantes cuando este tema llegó en forma conjunta a los dos Cámaras. Un día recibimos al equipo

económico y en dos días si no recuerdo mal el proyecto hizo todo el trayecto parlamentario y se transformó en ley a toda velocidad porque había riesgos de que la crisis en ese sector se extendiera a todo el sistema financiero. También recuerdo que era una crisis que se venía aguantando para que asumiera el nuevo Gobierno, con el que supuestamente había un acuerdo para resolver esto.

¿Qué se hizo de los gerentes de COFAC? ¿Ustedes saben donde están? En buena medida, esa gente fue la que llevó a esa crisis. ¿Ustedes saben dónde están el gerente general, las principales autoridades, el tesorero? ¿Ustedes saben si han tenido alguna consecuencia ante la justicia o la sociedad por este suceso? Acaso saben si fueron promovidos de alguna manera, pues he escuchado que algunos de ellos han tenido una premiación por esa gestión muy deplorable al frente de una cooperativa tan prestigiosa. Es cierto que venía arrastrando problemas de toda la crisis financiera y que pudo aguantar, pero también es cierto que fue una crónica de una muerte largamente anunciada y que no se adoptaron las medidas que en su momento se debieron tomar.

Quisiera saber si ustedes conocen el periplo de esas autoridades que en su momento estuvieron en la Comisión recuerdo a muchos de ellos, contándonos la problemática que tenían. De alguna manera el Parlamento, con el cuchillo en el cuello, debió aprobar una ley para que fuera el mal menor, para que la enfermedad no se extendiera a todo el organismo. En esas condiciones de emergencia se votó esta ley que tiene estas consecuencias: alguien pagó los platos rotos. Es cierto que eso se repartió, porque una parte la asumió la sociedad, otra el sistema financiero, pero una parte muy importante recayó en los propios ahorristas, en los trabajadores.

También me interesaría saber cómo fueron indemnizados y distribuidos los trabajadores.

SEÑORA ETCHEMENDY.- Los empleados no quedaron en el momento de la capitalización sino cuando se vendieron los activos y pasivos a BANDES por US$ 13:000.000. Una de las condiciones establecida por BANDES era la realización de una reestructura, es decir, ni más ni menos que eliminar personal.

De esos US$ 13:000.000 que pagó BANDES, había que restar la indemnización para los empleados, a la usanza de los veinte sueldos. Entre estas indemnizaciones están las del gerente general y la del contador Marton, que ya tenía un cargo en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR TOMSIC.- Con respecto a las máximas jerarquías de COFAC, y para darnos un golpecito más, la mayoría hoy ocupan cargos públicos de relevancia, y los voy a nombrar porque creo que corresponde.

El gerente general, Gustavo Marton, después de pasar por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto actualmente se encuentra en la Agencia Nacional de Vivienda, como gerente general.

El gerente o subgerente financiero, Raúl Onetto, hoy trabaja como gerente general en el Banco de Seguros del Estado.

Se supone que estas personas habrán participado de algún concurso o alguna cosa, pero el mal manejo que hicieron con esta institución amerita que se vean las cosas de una forma diferente. El Presidente de COFAC en aquel momento, Ariel Díaz, hoy es Director en MEVIR. A su vez, el Vicepresidente de COFAC, Danilo Gutiérrez está en el INACOOP, que es un Instituto que se creó recientemente. Además, como frutilla de la torta, el asesor de gerencia general y de la mesa ejecutiva, Luis Porto, que tuvo grandes problemas en la parte financiera, hoy es el Presidente de la Corporación Nacional para el Desarrollo. Esa es la plana mayor, pero hay otros funcionarios que están en otras instituciones.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es raro ser aludido por un colega siendo Presidente de la Comisión, pero con todo gusto voy a contestar.

SEÑOR GANDINI.- Yo no lo aludí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Después vamos a revisar la versión taquigráfica ya que hay una alusión objetiva que me llena de orgullo porque uno de mis orgullos es haber sido dirigente de AEBU, como es

público y notorio. Con la señora Etchemendy tuvimos la oportunidad de estar en distintos sectores de la Mesa aportando para el desarrollo de las relaciones laborales, así como con el señor Echartea que es jubilado bancario.

El 2 de marzo de 2005 estalló la crisis de COFAC a veinticuatro horas de haber asumido el Gobierno del Frente Amplio. En ese momento todavía estábamos viviendo las consecuencias de la crisis financiera del año 2002 y todos asumimos que fue el último coletazo de esa crisis. Sobre todo porque desde diciembre de 2004 a marzo de 2005 el Banco Central tomó una serie de medidas económicas y financieras que contribuyeron a que esa crisis estallara justamente en los primeros días del nuevo Gobierno. Obviamente, eso generó toda esta situación y, de hecho, hasta el día de hoy se están viviendo las consecuencias.

De todas maneras, a efectos de hacer un aporte sobre el tema en la versión taquigráfica, quiero decir que la negociación que se generó con los ahorristas para llamarla de alguna manera y con los trabajadores se dio a posteriori de la crisis y de la capitalización, cuando se concretó la venta de COFAC. En ese sentido, recuerdo que hubo una negociación con los trabajadores que implicó, entre otras cosas, rebaja de sueldo. Es decir que no solo trajo como consecuencia eliminación de puestos de trabajo, sino que se hicieron acuerdos colectivos que implicaban el esfuerzo de la rebaja salarial para poder aportar, a efectos de salir de la crisis de la mejor manera posible. Sabemos que las crisis traen consecuencias y, hasta el día de hoy, todavía tenemos algunos resabios en materia de ahorristas o de tenedores de créditos contra los bancos quebrados en el año 2002 y hay juicios a nivel internacional, etcétera.

En definitiva, saludo la visita y los aportes que han brindado. Creo que el objetivo de esta reunión era informarnos sobre un tema que en los últimos tiempos no ha tenido repercusión pública. Además, como Parlamento y como legisladores nos compete atender este tipo de situaciones. Naturalmente que luego de que se retire la delegación, tomaremos algunas decisiones y analizaremos qué podemos aportar en ese sentido.

SEÑOR ECHARTEA.- Quiero ratificar el agradecimiento por habernos recibido y la oportunidad que nos dieron para trasladar nuestras inquietudes.

Antes que nada quiero corregir lo que manifestó la contadora Etchemendy en cuanto al dinero que pagó BANDES. Yo tengo entendido que BANDES pagó US$ 10:000.000 y no US$ 13:000.000 por la compra de COFAC y de esos US$ 10:000.000 pagó US$ 3:500.000 por los incentivos de 170 funcionarios ya que esa era la condición para que BANDES comprara.

Por otra parte, quiero manifestar que en alguna oportunidad, incluso por parte de algún parlamentario, nos llegaron a preguntar cómo se nos ocurrió tener dinero en COFAC en ese momento y por qué había firmado. Ante esto quiero decir que como funcionario contratado integré una de las gerencias de COFAC en mis últimos años de carrera bancaria. Por lo tanto, confiaba en la cooperativa hasta el punto de que caí con mi dinero.

Además, firmé por dos motivos, por un lado, porque en aquel recordado fin de semana los compañeros de trabajo me imploraban que firmara, porque si no se llegaba al 51% la cooperativa iba a la liquidación. Si esto ocurría no sabíamos si nos juntábamos con mi dinero y con el de todos los ahorristas de la cooperativa.

Por otro lado, me interesa trasladarme al escenario de ese entonces. En aquel momento el sistema financiero se estaba recuperando y había gran parte de funcionarios bancarios en el seguro de paro, y se mantenía gracias al aporte de funcionarios activos y pasivos que aportaron a partir del plazo legal de la ley hasta cumplir los veinticuatro o treinta meses hasta ser reubicados en otras fuentes laborales. Entonces, una de las razones por las que firmé fue teniendo en cuenta la situación que ya había y que si COFAC se liquidaba, se iban a agregar 650 funcionarios a ese problema. Y todavía, para rematar, la caja bancaria estaba en plena crisis sin una solución a la vista. Por lo tanto, si se liquidaba COFAC, se sumaban 650 funcionarios al seguro de paro, lo que iba a traer aparejado otra complicación para la caja bancaria. Esta fue una de las razones por las que firmé la adhesión a la capitalización, pero reconozco que antes que nada firmé para tratar de recuperar mi dinero.

SEÑOR GUERRERO.- Yo tengo poca experiencia en estos aspectos y me llama poderosamente la atención lo que sucede.

Creo que se han tocado muchos temas. Escuché atentamente lo que dijeron los integrantes de la delegación y puedo ver que hay una gama de problemas. Habrá que analizar si la ley anterior estuvo mal hecha y si hubo mala actuación. Todo esto hay que analizarlo y estudiarlo. También debemos analizar como dijeron el señor Diputado Bernini y el señor Echartea si en aquel momento se dio una situación que justificó que se tomaran determinadas medidas.

Por otro lado, habría que analizar qué actuación tuvo la directiva en ese momento. Yo escuché lo que ustedes manifestaron pero habría que ver, porque también dicen que la Justicia entendió otra cosa. Ese es otro Poder, de similar jerarquía que el Poder Legislativo. Ustedes denunciaron un hecho ilícito de la ley, plantearon que no se cumplió con los objetivos de la ley y, después, dijeron que el órgano que tiene que controlar no lo hizo adecuadamente. La Comisión va a tener que analizar esas denuncias para darles una respuesta; hay que ver si hubo alguna omisión en ese sentido o algo incorrecto.

También está el tema de los funcionarios, de lo que pasó en una etapa posterior, que también habría que analizar porque ahora no tengo los elementos para poder juzgar; creo que ninguno de nosotros puede tener ahora los elementos para saber si todos los directivos que estuvieron en ese momento actuaron faltando a sus deberes. A su vez, ustedes, como cooperativistas, tenían roles que cumplir en esa organización que integraban, con determinados derechos y obligaciones, como todos los tenemos.

Me parece que se ha tocado una gama de temas, que hay que enfocar en 2005. Si mal no recuerdo, el país estaba muy endeudado en ese momento. Es decir que a toda esa compleja situación que acaban de señalar, se agrega una situación del país, en la cual ni se sabía cómo se iba a pagar el pasivo que debían.

Si bien uno puede analizar lo que han expresado, el tema es muy complejo porque toca etapas diferentes y muchos temas distintos. Es muy difícil decir por qué dieron US$ 3:000.000 al sindicato bancario que negoció adecuadamente y por qué no se contempló lo de ustedes.

SEÑOR MUJICA.- Comprendo la preocupación de la visita y la situación, porque cuando uno pierde dinero tiene la sensación de que es algo injusto, que no corresponde. Sin embargo, voy a seguir defendiendo la actuación que tuvo el Gobierno en aquel momento y la ley que votamos, que defendí y voté.

En primer lugar, esa ley no obligaba a capitalizar COFAC. Esa ley otorgaba a COFAC una potestad que le permitía defenderse ante una crisis, siempre que más del 50% de los socios lo decidiera hacer. Eso era lo que obligaba al resto: la voluntad del 51% de los socios, no la ley. La ley permitía capitalizar de un cierto modo. La obligatoriedad de la capitalización no surgía de la ley, sino de la voluntad del 51% que estaba dispuesto a capitalizar.

Además, la ley es explícita. En uno de sus incisos establece: "En el caso en que no se alcanzaran las mayorías requeridas en el inciso segundo, los acuerdos celebrados con quienes hayan adherido no serán obligatorios para el adherente". Es muy clara. Establece cuándo se vuelven obligatorios y, además, aclara que en caso en que no se logre esa condición, no son obligatorios.

Esta ley era un instrumento que dábamos a una institución bancaria en crisis, en quiebra, para capitalizarse. No fue una ley equivocada; sigo defendiendo que fue un buen instrumento. Si COFAC se pudo vender y no se liquidó, si algo de los activos pudieron restituirse por la venta, fue porque se le permitió la capitalización mediante este instrumento legal. Además, los trabajadores de COFAC también pusieron su parte. Podrían haber dicho: "Yo no tengo ninguna responsabilidad. He cumplido con mi trabajo". Sin embargo, en atención a un criterio de responsabilidad sindical en un gremio que demostró históricamente su madurez en muchas circunstancias y también en esta, hicieron su aporte como trabajadores para que la empresa pudiera sostenerse hasta encontrar buenas condiciones de venta, de modo de alcanzar una solución al final del proceso.

Por otro lado, sin duda que las responsabilidades de los gerentes pueden ser evaluadas como errores gerenciales en una empresa privada. No sé si la enumeración de nombres y cargos actuales de esos gerentes se refiere a que debían haber recibido por parte del partido de Gobierno un castigo personal y, por lo tanto, se los tendría que haber dejado fuera de las opciones de trabajo que podrían haber tenido por sus méritos profesionales, mediante concursos o mediante designación, cuando hablamos de cargos políticos. Si alguien

quiere establecer la correlación, lo hará, pero defiendo el derecho de mi fuerza política a elegir a un profesional para que desarrolle una tarea y también el derecho de cualquier profesional que no esté impedido para hacerlo, de presentarse a un concurso y ganarlo, si tiene los méritos y la acreditación necesarias.

Además, aclaro que una de esas personas mencionadas fue investigada por una Comisión que se votó en el Parlamento. Me refiero al señor Luis Porto. Esa Comisión fue convocada con recortes de diario. Se lo investigó y se lo absolvió de toda responsabilidad porque no había nada más que recortes de diario.

Aclarado todo esto, tengo la mejor disposición para buscar soluciones para quienes hayan sido perjudicados por alguna mala gestión ulterior de la cooperativa COFAC, de lo que quedó de ella, de sus dirigentes actuales, siempre que corresponda y que tenga que ver con el campo legislativo, porque podría tratarse de una reparación por el lado judicial. No tengo ningún inconveniente en esto. El señor Diputado Berois Quinteros me informó ayer que está preparando un proyecto de ley. Lo leeremos y estudiaremos. No tengo posición formada a priori, ni en contra ni a favor. Si el proyecto corresponde, lo vemos viable y nos parece justo, lo vamos a discutir y lo aprobaremos. De lo contrario, explicaremos por qué no lo hacemos.

Dentro de lo trágico que fue la situación para los que tienen su capital puesto en una empresa que quiebra, quiero defender la actuación que tuvimos, que fue a conciencia. Recuerdo la ley que se votó. La tengo acá; refresqué el texto. Recuerdo bien las prevenciones que tuvimos para no avasallar los derechos individuales de los socios de COFAC y, al mismo tiempo, permitir a esa empresa tener algún instrumento de capitalización hasta poder colocar lo que tuvieran de valor esos activos a un nuevo adquirente. A su vez, recuerdo que el Gobierno trabajó duramente porque no fue fácil encontrar compradores para COFAC. Tuvimos que hacer durísimas gestiones, febriles gestiones, para que el Gobierno venezolano aceptara comprar un banco quebrado y recapitalizarlo. El Presidente, que en aquel momento estaba en el sindicato, sabe muy bien todas las reuniones que mantuvimos los legisladores vinculados con temas de hacienda con el sindicato, con los directivos de la cooperativa y hasta con representantes de BANDES Venezuela, a los efectos de encontrar la manera de que ellos pudieran hacerse cargo de una empresa que, de lo contrario, lo que hubiera de pérdida se liquidaba y repartía entre todos los perdedores. Por tanto, manifiesto mi mayor voluntad para buscar los caminos que lleven a encontrar una salida a los problemas que quedan, pero dependiendo políticamente de todo lo que se actuó para buscarle solución a aquella empresa que quebraba en aquel momento.

SEÑOR ECHARTEA.- Quiero hacer una aclaración. Recién se mencionó que la indemnización por incentivo a esos ciento setenta funcionarios se hizo al sindicato, y no fue así. No fue al sindicato sino a funcionarios bancarios, que podían o no estar sindicalizados.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión quiero agradecerles su presencia y los elementos que nos han planteado. Obviamente, en este tipo de tema se cruzan las visiones políticas. Quizá lo más adecuado sería fijar una reunión especial para analizar la crisis financiera de aquel momento y ver las responsabilidades que hubo.

Independientemente de eso, el objetivo de ustedes era ser escuchados por los legisladores para que conociéramos sus demandas y derechos a preservar. Es nuestra obligación atenderlos y analizar lo que nos han planteado, y es lo que haremos.

Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación de ahorristas de COFAC)

SEÑOR POSADA.- Por lo que establece el artículo 104 quiero aclarar que sigo siendo asesor de la compañía de seguros Surco y por ese motivo omití realizar cualquier participación en este tema. Una de las cooperativas que participa en esta cooperativa de segundo grado, Surco, como propietaria de parte de las partes sociales, sigue siendo la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito, COFAC. Por tanto, me pareció que desde el punto de vista reglamentario no me correspondía hacer ningún tipo de apreciación sobre este tema, más allá de que, como es obvio, tengo una idea bastante clara sobre la cuestión. Digo esto porque sobre el final de la reunión la contadora hacía mención a mi carácter de asesor de ambas. Quiero decir que no fui asesor de la Cooperativa COFAC ni he tenido ninguna relación en ella, más allá de la que existe a través de la cooperativa de seguros Surco, en la que sigo siendo asesor financiero.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero dejar una constancia en la versión taquigráfica porque para la persona que lea las actas y no haya participado de esta reunión puede aparecer una expresión que me preocupa que se entienda mal.

En determinado momento se hizo referencia a que en el balance de la Cooperativa COFAC había una cuenta de US$ 4:000.000 con el nombre de Astori. Cuando cierra COFAC les pido que hagan memoria y se lleva a cabo de forma horripilante la contabilización del asiento contable esto lo digo con propiedad, estaba pendiente el pago de los sueldos de miles de docentes, maestros y funcionarios de Primaria. En ese momento, el Gobierno dio la orden de que se abriera, casi exclusivamente, para permitir el pago de sueldos. ¡Y no tuvieron mejor idea que la de ponerle a ese asiento el nombre Astori! Los invito a que investiguemos y podrán ver que se trata del monto necesario para el pago de los salarios que estaban pendientes. Quiero aclararlo porque si un periodista accede a la versión taquigráfica va a pensar que Astori tiene US$ 4:000.000 de depositados.

Conozco este tema con propiedad porque en ese momento luchamos para que la gente pudiera cobrar el sueldo. A partir de eso legislamos, se reglamentó el seguro de depósito y se excluyó el pago de sueldos en este tipo de situaciones.

(Ingresan a Sala el señor Ministro de Turismo y Deporte y el señor Director Nacional de Deporte)

La Comisión de Hacienda da la bienvenida al señor Ministro de Turismo y Deporte, doctor Héctor Lescano, y al señor Director Nacional de Deporte, profesor Ernesto Irurueta.

La invitación, que agradecemos que tan rápidamente haya sido aceptada, se debe a que tenemos en nuestro orden del día un proyecto de ley que fue aprobado en la Cámara de Senadores, caratulado "Fomento del deporte. (Se declara de interés nacional)". Deseamos que el señor Ministro y el señor Director Nacional realicen un desarrollo respecto a la importancia que atribuye el Poder Ejecutivo a este proyecto, en la medida en que fue su iniciativa, a efectos de que la Comisión cuente con esa opinión para poder avanzar en este tema.

Quiero aclarar que hemos invitado a participar de esta reunión a los Diputados integrantes de la Comisión Especial para el Deporte, de manera que como forma parte de su temática puedan participar del intercambio que se genere a partir de su informe.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Señor Presidente, señora Diputada, señores Diputados, señoras Secretarias e integrantes del Cuerpo de Taquigrafía y de apoyo: es un gusto estar nuevamente aquí. Siempre reiteramos que sentimos esta como nuestra casa, después de haber estado integrando como titulares la Comisión de Hacienda durante dos Períodos.

Los agradecidos somos nosotros por tener la oportunidad de venir lo más rápidamente posible, porque este proyecto de ley fue considerado con rapidez como sabrán los señores Diputados, tanto en la Comisión como en el plenario de la Cámara de Senadores, y aprobado por la unanimidad de sus integrantes, lo que nos parece una señal fuerte y positiva a favor de contar con un instrumento jurídico que nos permita, en este caso, dar un impulso al desarrollo del deporte en general y, en particular, al vinculado con el deporte juvenil e infantil.

Como los señores Diputados saben, se trata de desarrollar un sistema mediante el cual las empresas y las personas físicas obtendrán un muy importante proceso de exoneraciones tributarias, tanto en sus condiciones de sponsors o promotores como de mecenas al respecto, en el Senado hubo un debate acerca de la pertinencia de la terminología, en la medida en que estén dispuestas a financiar proyectos de desarrollo deportivo. Esos proyectos serán debidamente estudiados por una Comisión cuya integración se vio modificada en el desarrollo del debate en el Senado, que atenderá como se expresa en la exposición de motivos y en más de uno de los artículos, sobre todo cuando se establecen los beneficiarios a las selecciones nacionales, a las federaciones profesionales, en particular del fútbol y del básquetbol esta última disciplina fue una incorporación del Senado de la República, en la que estuvimos de acuerdo, ante una presentación que nos hizo la Federación Uruguaya de Basquetbol, a través de su Presidente, el doctor Ney Castillo, a los efectos de atender las demandas de todos los deportes, especialmente a través de la Fundación "Deporte Uruguay", instrumento que está en marcha y que siempre hemos reconocido que fue una idea original del señor Diputado Trobo, durante el ejercicio de su mandato al frente del Ministerio de Deporte y Juventud, que no

pudo ser puesta en marcha en aquel momento pero que por suerte hoy está en funcionamiento y es compartido por el Ministerio con el Comité Olímpico Uruguayo. Reconocemos que son muchos los deportes hay cincuenta y seis federaciones deportivas en el país y que, probablemente, a muchos de ellos les signifique más trabajo que a otros encontrar los sponsors correspondientes, por dificultades de retorno, de visibilidad, etcétera. Por lo tanto, creemos que uno de los objetivos de la Comisión es tener en cuenta ese universo, abarcando también el fútbol infantil, cuya organización más representativa sin duda es la Organización Nacional de Fútbol Infantil ONFI, y las selecciones nacionales, teniendo en cuenta, además, el marco del llamado "Plan Tabárez", que desde el comienzo mereció el apoyo del Ministerio y sobre el que todavía tenemos que seguir trabajando mucho para llevarlo a la realidad, especialmente desde el punto de vista de una política de auténtica descentralización en cuanto al territorio, concepto medular que está incluido como eje del referido Plan.

Como seguramente saben los señores Diputados, el procedimiento de las exoneraciones fiscales tuvo su vigencia hace unos cuantos años, pero lamentablemente no fue utilizado de la mejor manera. Quiero señalar esto especialmente porque es justo reconocer que, con toda seguridad, hubo algunos abusos en la materia y falta de los necesarios controles, lo que determinó que se produjeran denuncias en este tema tan sano en sí mismo pero que, mal utilizado, llevó a que el sistema quedara sin efecto. Realmente, una de las preocupaciones centrales con relación a las políticas deportivas, entendiendo que la mayor parte de estas políticas no hablamos de la expresión social y comunitaria o del deporte de alta competencia, etcétera son un asunto del sector privado como todos sabemos, las federaciones y las asociaciones corresponden al espacio de lo privado, es que el Estado, como garante del bien común, debe estar atento a todas aquellas dificultades que puedan existir y dotar de aquellos instrumentos que apunten a hacer sustentable el proyecto deportivo uruguayo. Digo esto porque la mayoría de las instituciones, salvo honrosas excepciones, tiene notorias dificultades para mantener en forma sustentable y creciente políticas de desarrollo y a veces hasta los niveles básicos de sus actividades.

No queremos extendernos mucho, pero en la comparecencia en el Senado nos acompañó el Ministerio de Economía y Finanzas justo es reconocerlo con un nivel de iniciativa muy importante en esta materia y probablemente esté en mejores condiciones que el Director Nacional de Deporte, profesor Irurueta, y quien habla de poder evacuar eventuales consultas ya sea desde el punto de vista técnico, de funcionamiento del fideicomiso o de aspectos de naturaleza tributaria. Cuando comparecimos conjuntamente ante la Comisión del Senado nos limitamos a expresar nuestra voluntad política acerca de este proyecto, que es tan importante que hemos dicho con mucha responsabilidad y sin estridencias que puede marcar un antes y un después en el desarrollo del deporte uruguayo.

El país vive un buen momento deportivo en estos momentos, las selecciones uruguayas tienen un nivel de participación muy importante en los torneos que se están disputando, nos estamos preparando para la Copa América y tenemos expectativas de repetir la performance de Sudáfrica que también nos cambió mucho, tanto desde el punto de vista deportivo como turístico. Fue una formidable contribución a la difusión y a las políticas de promoción del Uruguay Natural y una convocatoria mundial a visitar nuestro país. Además, nuestros jóvenes atletas consiguen medallas de oro y bronce en las Olimpíadas. En el fútbol, después de casi ochenta años vamos a estar presentes en Londres. El fútbol infantil a lo largo de todo su desarrollo tiene una presencia formidable en el país. Por ejemplo sin pretender extenderme, hay sesenta mil niños uruguayos y algunas niñas lo digo porque si no la señora Subsecretaria Kechichián después nos llama la atención, en el sentido de que hay que trabajar en el camino de la equidad de género también en el deporte federados, vinculados a decenas de ligas en el país. Me parece que debe ser un caso récord en el mundo; no sé si inclusive es un caso único en el mundo, y una gran esperanza. En ese sentido también habrá que trabajar. Hoy un cuadro uruguayo disputa la final de la Copa América, y su triunfo será del país y nos ayudará a todos.

Por otro lado, estamos en el centenario de la fundación, en el lejano 1911, de la Comisión Nacional de Educación Física, por la visión estadista de don José Batlle y Ordóñez. Creemos que este centenario debe ser conmemorado con la presencia de todos los partidos políticos. La comisión organizadora de los actos está integrada por quienes fueron Directores Nacionales de Deporte de todos los Gobiernos desde la recuperación democrática como creemos debe ser, con la trascendencia y si me permiten con la emoción de un gran acontecimiento, no solo para tener una mirada hacia atrás de reconocimiento a la etapa fundacional sino para ver el presente. En este sentido, hay un presente importante en materia de educación física, y sobre todo un futuro, tanto para la educación física como para el deporte y la recreación, que son cuestiones diferentes conceptualmente pero están íntimamente vinculadas, por lo que merecen y requieren un impulso nacional,

más allá del partido de Gobierno y del Ministerio de turno, porque en una democracia siempre estamos de paso. El país requiere ese impulso nacional y la construcción de una política nacional al respecto.

Como correspondía, la Dirección Nacional de Deporte no puedo incluir en el compromiso formal o expreso al Ministerio de Economía y Finanzas, pero creo que no habrá dificultades comunicó al Senado su acuerdo con las principales innovaciones que introdujo. Por ejemplo, en lo relativo a la inclusión del básquetbol la casi totalidad de sus instituciones está realizando un esfuerzo muy importante a nivel de las divisiones formativas la aprobación de este proyecto ayudaría a aliviar el presupuesto muchas veces pesado en materia de formación de juveniles; será una ayuda para el fútbol y para el básquetbol profesional en general.

En la Comisión del Senado también se introdujo una modificación importante es otra novedad respecto al pasado al que hice referencia en el entendido de facilitar estos aspectos tributarios para aquellas instituciones que estén en condiciones, porque en ese sentido también hay un gran desafío de mejora de gestión, de perfeccionamiento de sus recursos gerenciales, etcétera. Esta introducción que hizo la Comisión incluye un delegado del sector del deporte, dejando esto librado a la reglamentación, y un delegado del Congreso de Intendentes, porque tenemos presente la vocación descentralizadora que tiene toda esta actividad a efectos de atender las necesidades del interior del país. Conocemos bien las diferencias que existen y desde siempre se ha tratado de bregar por una política nacional en todo el territorio y no solo de lograr consensos políticos y sociales. Así es que queda manifestado nuestro acuerdo con esta innovación que incluyó el Senado. Luego, hay otras modificaciones terminológicas que podríamos llamar menores, que también hemos compartido.

En consecuencia, los señores Representantes tienen un proyecto que el Poder Ejecutivo ha enviado con mucha voluntad política y con la expectativa de una consideración lo más rápida posible y ojalá merezca, como en el Senado, una aprobación unánime como señal muy fuerte.

Para recordarles lo que hemos repetido en muchas ocasiones, esta propuesta no agota la necesidad de establecer instrumentos legislativos en materia de políticas deportivas. En el "timing" correspondiente, les solicitamos que en un mediano plazo se vuelva a considerar en esta Legislatura el proyecto de ley de transferencias de jugadores profesionales, en el sentido de propiciar un marco importante de las reglas de juego de derechos y obligaciones en ese complejo trámite, orientado seguramente en niveles de cifras importantes; ojalá que esto se mantenga y se incremente hacia la sustentabilidad de las instituciones deportivas. | Por lo tanto, debe modificar reglas de juego que no son las que están dominando actualmente en el país: establecer los registros; precisar con la mayor exactitud posible derechos y obligaciones; señalar el criterio filosófico de la unidad de los derechos federados deportivos y de los derechos económicos como dos caras de una misma moneda, que no deberían separarse; establecer sanciones en caso de incumplimiento que, efectivamente, puedan ser aprobadas; etcétera. En definitiva, se debe "aggiornar" un decreto ley que viene del Gobierno de facto y que, teóricamente, está vigente en el país porque no fue expresamente derogado por el Poder Legislativo. Creemos que merece una actualización en esta etapa.

Este proyecto, que siempre admitimos con mucha franqueza y autocrítica que demoró en ingresar en la Legislatura pasada, fue aprobado en general por el plenario del Senado por la unanimidad de los señores Senadores presentes. Entonces, estamos planteando la posibilidad de que esta Legislatura vuelva a ponerlo en carpeta, naturalmente que en los tiempos que decida el Parlamento, en un camino de acumulación hacia una ley nacional del deporte en la que también nos hemos comprometido. En este sentido, hemos reconocido antecedentes en iniciativas presentadas por sectores de la oposición política. Nuestra intención es conformar un sistema nacional de deportes, establecer con claridad el papel de rectoría del ministerio público y, eventualmente, si fuera posible es conocida nuestra posición crear el Ministerio de Deporte. Este es un aspecto muy importante desde el punto de vista institucional, que debería estar incluido en una ley nacional de deporte. Simultáneamente, estamos trabajando en una ley nacional de turismo con los mismos principios orientadores que señalé antes.

De manera que con este "timing" parlamentario, estamos asignando mucha importancia a este proyecto que ustedes tienen a consideración que, reitero, ha sido muy informado a los distintos actores. Podrán comprobar en las versiones taquigráficas de la Comisión del Senado la coincidencia con los representantes de la Asociación Uruguaya de Fútbol o de la Asociación Uruguaya de Básquetbol y con el Presidente del Comité Olímpico Uruguayo, el doctor Julio Maglione y los demás integrantes de su Comisión Directiva. El proyecto ha recogido un acuerdo muy amplio de los que venimos trabajando en esta materia desde mucho tiempo atrás.

No queremos extendernos más porque creemos que el núcleo central de este proyecto de ley, sus objetivos y los instrumentos que establece están en conocimiento de los señores legisladores. El profesor Irurueta y quien habla estamos a las órdenes para escuchar opiniones y consultas de los señores Representantes.

SEÑOR YANES.- Agradezco la participación tan rápida del señor Ministro. Sé que al Ministerio le interesa mucho que se proceda con agilidad en relación con este proyecto de ley.

Nos interesa incorporar en la definición de organizaciones y vamos a trabajar para eso a la Organización del Fútbol del Interior, cuyos representantes se han contactado con algunos legisladores del interior. Podría considerarse que la Organización del Fútbol del Interior está incluida en el literal b), pero nosotros entendemos que la AUF representa a OFI para algunas cosas y para otras, no; no voy a entrar en las históricas diferencias que tienen estas dos organizaciones.

Esta es, si se quiere, una concesión muy importante que se ha hecho porque esto ya fue planteado en la Administración anterior y como estrenábamos nuevo sistema tributario no pareció oportuno aplicarlo. También sabemos que hay que actuar con mucho cuidado, porque abrir mucho la canilla de dar exoneraciones como insinuaba el señor Ministro y sin entrar a analizar detalles puede generar la oportunidad de volver a prácticas que todos recordamos en el país. De todos modos, también tenemos confianza en la DGI actual.

Nos parece que si acá se está hablando de la formación, de que se busca el desarrollo del deporte infantil y juvenil, sin duda, la Organización del Fútbol del Interior no ha sido reconocida por la AUF ni tampoco desde Montevideo como corresponde. Por ejemplo, en las últimas participaciones que hemos tenido con la Comisión para erradicación de la violencia ha quedado claro que todavía falta mucho para llegar a una descentralización. Estamos en la misma línea del Ministerio en este sentido y nos consta el apoyo que, junto con la Dirección Nacional de Deporte, ha dado a OFI directamente en apoyos a la realización de campeonatos, en traslados y en la organización de algunos eventos. También sabemos que necesitan un apoyo en lo que tiene que ver con su relacionamiento con la AUF. En ese sentido, sin comprometer al señor Ministro para que manifieste hoy su posición, anunciamos cuál es la nuestra, sabiendo que todo legislador tendría derecho a incorporar la organización de deporte que entienda pertinente. Cuando la Comisión discuta el proyecto profundizaré en mi argumentación. Nuestra idea es que OFI figure expresamente, pero tal vez se puedan encontrar giros de definiciones en el articulado o en la exposición de motivos que contemple este interés.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pérez González)

SEÑOR POSADA.- A mi juicio, la Organización del Fútbol del Interior, como organización deportiva debería estar incluida en el literal b) del artículo 1º, que dice: "La actividad de las federaciones deportivas a condición de que se hallen en goce de personería jurídica" es el caso de OFI "y estén debidamente inscriptas en el Registro del Ministerio de Turismo y Deporte"

El artículo 7º, que es el que habla del alcance subjetivo de los beneficiarios, dice: "Podrán acceder a los beneficios que se establecen en la presente ley, las siguientes entidades: a) Las federaciones deportivas a que refiere el apartado b) del artículo 1º".

Está claro que comparto el hecho de que la Organización del Fútbol del Interior debe estar incluido. Ahora bien, a mi juicio, de la interpretación de estos dos artículos surge que está comprendida y, en todo caso, deberíamos dejarlo expresamente dicho en el informe que acompañe el proyecto de ley, para dejar claro el alcance del literal b) del artículo 1º y del literal a) del artículo 7º.

SEÑOR YANES.- Yo había dicho que sin perjuicio de entender que la ONFI podía estar comprendida en el artículo 7º, en la medida en que este nombra organizaciones que también están incluidas en el literal b), puede suceder como cuando vamos a saludar o agradecer y nos olvidamos de alguien, y este se puede molestar. En este sentido, ONFI, por ejemplo, cumple con los requisitos del literal b) y estoy de acuerdo en que esté expresamente marcado, así como la Fundación Deporte Uruguay, que también está incluida en el literal b) y, sin embargo, se la nombra. Pero no tengo problema en que esto se aclare en la exposición de motivos o, de alguna otra manera, en el transcurso de la discusión.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bernini)

SEÑOR GANDINI.- No voy a abundar en las bondades de esta iniciativa con respecto al deporte en sí mismo, es decir en la influencia que puede tener canalizando recursos hacia el desarrollo del deporte tanto en la infraestructura necesaria como en el apoyo a las divisiones formativas, al deporte infantil, inclusive, más allá de lo deportivo. Creo que el deporte es una excelente autopista para generar integración social; es la más apta de todas, trasmite valores, integración, saca a los chiquilines de la calle, los incorpora a un mundo en el que la sociedad civil aporta un esfuerzo en horas hombre que el Estado no podría brindar, y lo hace canalizando un tradicional voluntariado que termina aportando muchísimo al desarrollo de las comunidades locales y de los barrios. Considero que el deporte tiene efectos más allá de sí mismo; de allí salen deportistas, pero también salud, integración, educación en general, educación en valores. Por eso, me parece muy importante el aporte a las divisiones formativas, al fútbol infantil. Hoy esta actividad podrá ser practicada por sesenta mil niños, pero después terminarán jugando en el fútbol profesional algunas docenas; el resto irá a otras actividades. Ese pasaje por el deporte en la primera infancia, canalizándolo los fines de semana, moviendo la pelota con un montón de padres alrededor de la cancha, es muy positivo para la comunidad local y para la sociedad en general. Entonces, desde el punto de vista conceptual está muy bien canalizar recursos hacia ese sector. Por tanto, no me voy a referir a ese tema que considero que se habrá tratado bien y es materia más concreta y particular de la Comisión Especial para el Deporte. Sí me interesa saber el funcionamiento del mecanismo desde el punto de vista económico.

El proyecto expresa que los beneficios son para las federaciones e instituciones definidas en el artículo 7º, que tengan la declaración de interés nacional, de fomento del deporte, tal cual está establecido en el artículo 1º, y se establece que el dinero se canalizará a través de mecenas o patrocinadores. Al parecer, estas dos figuras son bastante similares, con la diferencia de que esto es lo que quiero preguntar los patrocinadores esperan algo a cambio y los mecenas no. El mecenas es una persona jurídica uno puede imaginar, comúnmente, una empresa o una persona física que debe ser algún normal colaborador de la institución que, si paga impuesto a la renta de capital, ahora canalizará por aquí su aporte, y podrán aparecer otras.

Por otra parte, pregunto si existe o no una diferencia, porque cuando el artículo 8º define mecenas se refiere a personas físicas o jurídicas, y entran todas las que lleguen a esa calidad, y el artículo relativo a los patrocinadores alude a las personas físicas o jurídicas públicas o privadas. Esta disquisición que hace el artículo 9º y no el 8º, podría hacer pensar que las instituciones públicas, que son personas jurídicas, no podrían ser mecenas, es decir donantes liberales, sino que necesariamente deberían ser patrocinadores.

SEÑOR POSADA.- No pueden serlo.

SEÑOR GANDINI.- Si no pueden serlo, es una limitante. Hoy sabemos que a veces el Ministerio de Turismo y Deporte, el de Educación y Cultura, etcétera, colaboran con los pasajes, con determinadas prestaciones y lo hacen con absoluta liberalidad, sin pretender nada a cambio, simplemente por querer colaborar. No estoy pensando en ANTEL, que si colabora tendrán que poner su banderita en la cancha, sino en otras instituciones públicas que pueden canalizar esfuerzos, y que habitualmente lo hacen, a veces en especie, a veces económicamente, sin pretender nada a cambio, y al no estar definidas como mecenas podrían ser una limitante, aunque es posible que simplemente se trate de una cuestión de redacción que debería quedar aclarada.

Si esto funciona así, y aparentemente lo que hay es un beneficio para las personas físicas o jurídicas que tributan IRAE en un caso o impuesto a la renta de capital en el otro, para que puedan deducir un porcentaje en su liquidación anual, canalizándolo hacia allí, y en el caso de los patrocinadores un porcentaje menor porque se supone creo que ese es el espíritu que están recibiendo una contraprestación probablemente publicitaria, como contrapartida hay una renuncia fiscal. Es decir que el Estado hizo un presupuesto anual y una proyección de ingresos que se contrapone a la proyección de gastos, y que está hecha a partir de un cálculo de la recaudación impositiva por todo concepto. Acá el Estado hace un aporte. Uno podría pensar ¿cuánto dinero va a llegar a todas estas instituciones a partir de ahora? Digo una cifra cualquiera: US$ 20:000.000. Entonces, esos US$ 20:000.000 los deja de recaudar el Estado; ahora va a ser así.

Por lo tanto, voy a formular una pregunta a las autoridades presentes, aunque tal vez se la tendría que hacer a las del Ministerio de Economía y Finanzas, pero es probable que tengan alguna aproximación al haber participado en la negociación de este tema con esa Cartera que seguramente es la más dura de convencer en estos temas y haber presentado el proyecto conjuntamente en el Senado. Quisiera saber cuál es el cálculo que ha hecho el Estado en cuanto al monto de renuncia fiscal probable en el primer ejercicio y en los siguientes. Pregunto esto porque es interesante tenerlo presente a la hora de conversar con el Ministerio de Economía y Finanzas. Hay una proyección de ingresos que se verá resentida en un monto porque va a tener un destino específico mediante este mecanismo, incierto, pero como en el artículo 13 se dice que el Poder Ejecutivo podrá establecer límites, también el Poder Ejecutivo nos está diciendo: "Yo estoy dispuesto a colaborar hasta tanto, y en un punto me paro", porque esto, si se generaliza, puede implicar una canalización de recursos muy importante.

Estamos hablando de un universo enorme de empresas que tributan IRAE y de personas físicas que tributan Impuesto a la Renta, y aquí puede entrar desde la gran empresa que imaginamos, hasta la panadería del barrio que tributa IRAE, para que la forma de colaborar con el club del barrio de toda la vida, pueda ser a través de este mecanismo, que imagino que las instituciones, inteligentemente, saldrán a explicar.

Reconozco un antecedente a este mecanismo, que es el que generó el doctor Tabaré Vázquez al final de su Administración si mal no recuerdo para el carnaval. Estableció que aquel que colocara publicidad en el carnaval a través de DAECPU tendría este tipo de posibilidades de descuento. No recuerdo si eso se estableció por ley; creo que fue por decreto. Obviamente, DAECPU salió a vender este asunto y terminó compitiendo con los propios conjuntos que se financian también del sector privado. Salía y decía: "Conmigo, descontás la renta, pero con la murga tal no la descontás; con ella vas a tener el beneficio de la difusión que haga en el desfile, y en el Teatro de Verano. Conmigo, además de eso, tenés un descuento del Impuesto a la Renta".

No entro en ese tema; lo que quiero decir es que la institución se preocupó por salir a competir por esos recursos. Al contribuyente le puede dar lo mismo liquidar a fin de año para el Fisco que liquidar una parte para el Fisco y otra para el club de sus amores, para la institución del barrio, a la que van los chiquilines y los hijos de los que le compran. Y, aunque no haya una bandera en la cancha, todo el barrio sabe que esa pequeña empresa familiar, o lo que sea, que tributa IRAE, hace un aporte del 40% a la institución.

Con este comentario quiero decir que si esto se generaliza, puede haber una renuncia importante. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo no nos puede decir de cuánto sería la renuncia fiscal, pero sí puede señalar hasta cuánto está dispuesto a renunciar de su recaudación por esta iniciativa.

Entonces, la pregunta concreta es de qué estamos hablando porque es un dato que tiene que cerrar con la proyección y la información general que nos brinda el Ministerio de Economía y Finanzas sobre las cuentas públicas. Quizá, no sean los jerarcas más indicados, pero quisiera preguntar si hay algún dato, cálculo o estimación que el Poder Ejecutivo haya previsto disponer a estos efectos.

SEÑOR ABDALA.- Por supuesto que me sumo a la bienvenida al señor Ministro y también a las expresiones que a esta altura se han formulado en el sentido de que estamos frente a un proyecto de ley positivo, compartible, en cuyas bondades seguramente coincidiremos

Quiero formular al Ministro un par de preguntas muy concretas que van en el mismo sentido de lo que se planteaba y apuntan a la forma de funcionamiento que podemos prever, en función de los términos en los que está concebido el proyecto de ley. Por lo tanto, refieren al funcionamiento del sistema que aquí se está creando.

La primera interrogante tiene que ver con la institucionalidad. Aquí se crea la Comisión de Proyectos Deportivos. Está claro que como corresponde; creo que está muy bien tiene una fuerte presencia estatal y prevé como también creo que corresponde la participación de los sectores involucrados, las organizaciones del deporte, las federaciones deportivas, pero esto quedaría librado al criterio que el Poder Ejecutivo defina. En principio, esto por sí mismo no me parece mal, tanto en lo que tiene que ver con la futura reglamentación como en lo relativo a la implementación inicial del sistema. El Poder Ejecutivo decidirá quiénes serán, en el arranque, los representantes del deporte. Quisiera conocer algún criterio o idea que el Poder Ejecutivo pueda estar manejando en cuanto a cómo dirimir esto que no debe ser fácil porque, obviamente, hablar del deporte

es hacer referencia a una diversidad, a una riqueza y a una amplitud tales, que condensar todo en la representación de un delegado no debe ser sencillo. Y no lo pregunto por capricho sino porque esto también tiene que ver con lo que está previsto en el artículo 3º, que es la forma de canalizar los proyectos y resolver sobre ellos. Obviamente, frente a esta alternativa, presumo que una vez que la ley se ponga en marcha, esta Comisión recibirá el interés legítimo de las más diversas disciplinas y rubros que componen el deporte. Imagino que ahí habrá una sana lucha de intereses, entre otras cosas, porque hablamos de beneficios que no son ilimitados; tienen el propio límite que establece la ley desde el punto de vista del monto máximo o del crédito fiscal que en ella se acuerda, es decir, la exoneración de hasta un 40% de un impuesto y del 75% del otro o las dos exoneraciones referidas al mismo impuesto, que es el Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas. Entonces, la pregunta es cómo va a funcionar esto en la práctica. ¿De qué manera se van a procesar las definiciones en cuanto a los proyectos que se van a presentar? ¿La Comisión tendrá que establecer prelaciones? ¿Tendrá que privilegiar a unos sobre los otros, eventualmente por razones muy fundadas y justificables o todos estos proyectos se echarán a andar en la medida en que cumplan con las condiciones mínimas de razonabilidad y justificación? En ese caso, todos estarían habilitados a salir a la búsqueda del mecenas o del patrocinador. ¿Quien lo logre primero, y esté dentro del margen que el Estado destina para financiar estas actividades, tendrá suerte y quien no lo haga, quedará rezagado? Esa es la primera consulta importante.

La segunda interrogante tiene que ver, en parte, con lo mismo. A mí me genera algunas dudas el artículo 13 del proyecto de ley, por el que se otorga al Poder Ejecutivo la facultad de limitar de manera bastante indiscriminada, diría yo los mecanismos establecidos en la norma. Yo acepto que, por supuesto, para el Poder Ejecutivo y para el Ministerio de Economía y Finanzas en particular, las circunstancias pueden variar y de un año para el otro, el frente fiscal puede indicar una mayor o menor amplitud a los efectos de financiar actividades de esta naturaleza. Pero dar al Gobierno o al Poder Ejecutivo de turno a este o al que venga en el futuro la potestad de establecer límites anuales, sin establecer límites a los límites, en los hechos puede estar representando la posibilidad de que, en el futuro, el Poder Ejecutivo este o el que venga; no importa termine por extrangular al sistema y por anular lo que, en principio, sería una voluntad legislativa de que esto se haga y en este sentido se avance.

Tal vez, mi interpretación sea excesivamente teórica, pero se trata de escenarios que tenemos que plantearnos porque en la medida en que el Parlamento resuelva por la vía que corresponde, que es la sanción de una ley el fomento al deporte a través de un mecanismo de estas características, teniendo en cuenta que la potestad tributaria le corresponde al Poder Legislativo, parece, por lo menos, peligroso en términos de un peligro que puede llegar a distorsionar el objetivo que se persigue dar una facultad tan amplia al Poder Ejecutivo. Sin duda, el Poder Ejecutivo tiene la iniciativa y sería bueno que nos diga hasta dónde quiere que se otorgue la posibilidad de limitar el beneficio, pero es un poco-mucho que lo que se le pida al Poder Lesgislativo sea: "No, vamos a hacerlo así y estas son las reglas de juego. Eso sí, yo me reservo la posibilidad sin pedirle autorización al Parlamento de establecer límites que pueden llegar a ser absolutos o que en los hechos terminen por inviabilizar el sistema, por razones que el Poder Ejecutivo por sí solo determine en determinado momento o en tal o cual ejercicio. Ese es el criterio que habrá de prosperar". Francamente, el artículo 13 me genera dudas y no lo comparto, en principio, por esas razones.

Por todo lo que dije antes, al proyecto le falta se me podrá decir que es un exceso de formalismo lo relativo a brindar una información circunstanciada al Poder Legislativo con determinada periodicidad o frecuencia, más allá de que, por supuesto, el Parlamento tiene todos los instrumentos a disposición para pedir informes e invitar al Ministro a fin de que nos venga a contar cada año cómo está funcionando el mecanismo o instrumento que estamos aprobando. Entiendo que hubiera sido bueno es una práctica que en distintas alternativas legislativas se ha utilizado que, semestral o anualmente podría ser en ocasión de la Rendición de Cuentas, se incluyera un informe circunstanciado de los proyectos que han estado en marcha, explicando qué beneficios se han otorgado en función de ellos, porque, en definitiva, estamos hablando de recursos públicos. Más allá de que se trate del aporte de privados, la renuncia fiscal o exoneración de impuestos involucra recursos de todos los uruguayos que se dejan de percibir o recaudar.

Estas eran las consideraciones iniciales y dejo planteadas esas dos preguntas que van en el mismo sentido de lo que se ha solicitado, dándole una vez más la bienvenida al señor Ministro, más allá de las invocaciones deportivas que realizó en su intervención inicial y de algunas invocaciones políticas al referirse a José Batlle y Ordóñez, a quien, por supuesto, respetamos mucho como personaje histórico.

(Diálogos. Hilaridad)

SEÑOR MICHELINI.- En primer término, agradecemos a los colegas de la Comisión por habilitarnos a hacer uso de la palabra.

En segundo lugar, agradecemos al señor Ministro y al Director Nacional de Deporte por su presencia aquí.

En tercer término, la idea va en una muy buena dirección, recogiendo la experiencia de lo que fue la Ley de Patrocinio Cultural, que tenía antecedentes en materia de apoyo a la escuela pública uruguaya y a la educación y que se ha ido mejorando.

Las virtudes de este proyecto, comparado con el que impulsamos en la Legislatura pasada, son que es más sencillo y que claramente diferencia patrocinio de mecenazgo. En el anterior proyecto se generó un diseño tan complejo que, en realidad, había una mezcla de patrocinio y mecenazgo, con fondos públicos directos.

Me parece que esta iniciativa pone un foco de atención en el deporte de alta competencia promovido por nuestras federaciones. Entiendo que genera un círculo virtuoso en el sentido de la promoción de valores. Naturalmente, el deporte de alta competencia en todas sus disciplinas, si se quiere hacer con seriedad y responsabilidad, requiere dedicación exclusiva.

Sin perjuicio de esto, me parece que el artículo 7º debería tener algún otro tipo de apertura. Estoy pensando en alguna institución de larga data en el país que no estaría comprendida por esta iniciativa y que claramente apunta al desarrollo del deporte infantil y juvenil o fomenta el fortalecimiento de la gestión de entidades o instituciones deportivas, tal como lo establece el artículo 4º del proyecto. Por eso digo que debería tener otro nivel de apertura. Además, hay que tener en cuenta que el control básicamente estará en los proyectos.

El señor Diputado preopinante hablaba de la discrecionalidad que se otorga por ley en cuanto a qué espacio fiscal se renuncia. Ese aspecto no me preocupa demasiado porque si se considera que es mucho, poco, razonable o no, podemos ir ajustándolo por ley de Rendición de Cuentas o de Presupuesto. La clave está en los proyectos que se promuevan. Si hablamos de discrecionalidad, entiendo que el artículo 3º es muy amplio dado que a priori se descartan algunos proyectos en la reglamentación. Creo que esto es un buen inicio pero no me gustaría que se cerrara la posibilidad a algunas instituciones. Hay clubes deportivos de larga data institucional en el país que según un análisis piedeletrista de este articulado no estarán comprendidos en este proyecto de ley. Estoy pensando en Juventus. Probablemente, suceda lo mismo con la Asociación Cristiana de Jóvenes. Imagino que en el interior del país también debe haber clubes en la misma situación; no soy un experto en la red institucional. Me parece correcto que el acceso no sea libre para todos porque, en definitiva, eso termina siendo la nada, pero entiendo que debería haber alguna apertura a instituciones que tienen una larga presencia en el país.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Agradezco las consideraciones positivas de los señores Representantes preopinantes, ubicando esta iniciativa como bien señalaba el señor Diputado Gandini y quienes le sucedieron en el uso de la palabra en el plano de la difusión de valores y de la integración social. Esto es absolutamente fundamental. Tenemos acá un instrumento que acompañado de políticas sociales de niveles de desarrollo y de equidad puede contribuir a la mayor integración social de la ciudadanía.

Todas las preguntas están vinculadas entre sí. Naturalmente, el Cuerpo es dueño de las leyes y de considerar atentamente la situación.

El señor Diputado Yanes planteaba la situación de la Organización del Fútbol del Interior, reconociendo, como efectivamente hemos tratado de demostrar por la vía de los hechos, un permanente apoyo a un sector postergado de la vida del país. Lo hemos dicho, lo hemos escrito por ahí, en algún libro dedicado al deporte, que hay que mirar esto desde una perspectiva nacional, tratando al interior del país con mucho respeto, sin pensar, por ejemplo, hablando de fútbol, que es una cantera de jugadores baratos, para después revenderlos en cifras varias veces superiores a las que fueron comprados.

Se ha avanzado mucho desde la época en que, como señala don Franklin Morales, el fútbol del interior se atendía en una Oficina del Interior ese era su nombre en Montevideo, en la vieja sede de la Asociación

Uruguaya de Fútbol. Allí se decidía, por ejemplo, si un penal cobrado en Tarariras había sido un fallo correcto o no. Esto ha quedado atrás, se ha avanzado, pero en la realidad de los hechos hay que admitir que también en el deporte, en este caso, muy fundamentalmente en el fútbol, la tan mentada descentralización y visión nacional ha quedado relegada a un lugar en el diccionario de los formalismos verbales. Esa es la verdad. Nos falta muchísimo por avanzar en términos de integración. A último momento, un cuadro del interior del país clasificó para jugar en la primera división del fútbol profesional, que se había quedado sin representantes después de que lamentablemente muchas de estas meritorias instituciones o departamentos del interior del país se vieron obligados a militar en la segunda división profesional. De manera que, sin duda, hay una deuda pendiente.

Hay algunas cuestiones conceptuales vinculadas al resto de las preguntas que tienen que ver con los límites. ¿Dónde están los límites? Es una pregunta compleja y complicada cuando se quiere aterrizar la idea. Formalmente, compartimos la interpretación que el señor Diputado Posada hacía de este tema.

Por un lado, la Organización del Fútbol del Interior es parte de la Asociación Uruguaya de Fútbol. En consecuencia, estaría plenamente incorporada al literal b) del artículo correspondiente.

Por otro lado, desde luego, tiene una diferencia muy importante de naturaleza jurídica con la Organización Nacional del Fútbol Infantil expresamente señalada en el artículo 7º del proyecto, dado que la ONFI, que pertenece a la Asociación Uruguaya de Fútbol y que de alguna manera incorpora a la llamada AUFI Asociación Uruguaya de Fútbol Infantil, tiene una relación de dependencia con el Ministerio de Turismo y Deporte. Como ustedes saben, las autoridades de la ONFI son designadas por el Ministerio de Turismo y Deporte. Hoy la ONFI que tiene un número muy alto de muchachos y muchachas militando en sus filas está presidida por el doctor Alfredo Etchandy, con un nivel de compromiso y de trabajo realmente muy importante.

De manera que hay una situación de naturaleza diferente. Por eso hemos visto pertinente la incorporación de la ONFI a título expreso.

Como se comprenderá, esta iniciativa, que supone exoneraciones fiscales, no puede abrir tanto el juego, porque se podría terminar desnaturalizando las posibilidades concretas de aplicarlo a proyectos deportivos. De ahí el establecimiento de determinados límites. En concreto, si se pudiera encontrar, por la vía de la exposición de motivos o del relato fidedigno del tratamiento de esta ley tal como expresaba el señor Diputado Posada, ese vínculo o esa situación de la Organización del Fútbol del Interior, nosotros, desde el punto de vista del Poder Ejecutivo, lo preferiríamos.

Este tema de los límites es un problema complicado. Nosotros no sabemos. El señor Ministro de Economía y Finanzas, ante una pregunta similar respecto hasta dónde se estaba dispuesto a llegar con la renuncia fiscal expresó que no podía adelantar una opinión concreta. Como se comprenderá, eso es algo imposible, pues el Poder Ejecutivo programa el espacio fiscal, determina en función de parámetros y variables que orientan la política macroeconómica cuál puede ser su nivel de déficit etcétera y, naturalmente, sobre este habrá observaciones técnicas y políticas cambiantes.

Por lo tanto, no será el Ministerio de Turismo y Deporte sino que en este gobierno y en cualquier otro será el Ministerio de Economía y Finanzas, el que determine los límites del artículo 13, que está referido a dos niveles: los beneficios otorgados, y el monto que podrá ser objeto de exoneración por parte de cada uno de los mecenas y patrocinadores. El artículo 13 indica: "[...] En estos últimos casos deberá establecer los referidos límites en base a criterios objetivos y de aplicación general [...]".

Se podrá decir que es una redacción muy amplia o teórica, pero hay que ajustarse a criterios objetivos y de aplicación general.

Por lo tanto, el grado de esfuerzo o sacrificio fiscal es imposible de determinar a priori, y por eso el proyecto de ley presenta una serie de limitaciones, que pueden establecerse mejor.

En primer lugar, tenemos el límite anual. Antes no existía esta situación pues estamos hablando de proyectos evaluados y evaluables en forma anual. En lo temporal hay un límite.

También hablamos de que los beneficiarios no son los clubes sino las Federaciones. Este es otro límite importante.

La panadería a la que hacía referencia con sentido muy práctico el señor Diputado Gandini, no puede decir que va a trabajar con el club del barrio, que lo tienen al lado. Ese club que será de fútbol, básquetbol o de cualquier deporte integrará una Federación debidamente reconocida.

SEÑOR GANDINI.- Mi referencia tiene que ver con la redacción que dio el Senado al artículo 7º, pues en el literal b) incorporó a los clubes profesionales de fútbol o básquetbol.

El Poder Ejecutivo envió una propuesta que se concentraba en las Federaciones de todos los deportes y en el fútbol. Reitero que en el Senado se agrega a los clubes de básquetbol con características de profesionales y el fútbol infantil.

Si un club de fútbol profesional de Capurro, por ejemplo, proyecta esto, lo primero que va a hacer es visitar todas las empresas del barrio para ver si logra incorporarlas, pues son las que habitualmente colaboran para mantener la cancha o la institución. Fíjese, señor Ministro, cuáles son las empresas que publicitan en las camisetas de los llamados cuadros chicos

A eso me refería.

Y si pienso en el básquetbol, ¡ni qué hablar!

¿Qué quiere decir profesional? ¿Que esté en la A), en la B), en la C) o que los jugadores cobren un sueldo? ¿Cuáles son las características que los hace profesionales? Tal vez en eso haya algún elemento que convendría tener presente.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- El proceso que señala el señor Diputado es correcto. El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo solo hablaba de clubes de fútbol profesional. Como expliqué antes, el Senado, con nuestro pleno acuerdo, incorporó al básquetbol. Por lo tanto, desde el punto de vista profesional, se considera a las instituciones que para sus divisiones formativas fútbol y básquetbol profesional están expresamente reconocidas. Este es uno de los límites.

Con respecto al resto de las Federaciones reitero que tenemos 56 Federaciones deportivas en el país se comprenderá que no todas le asignan la importancia que tienen a las divisiones formativas y sus presupuestos en las instituciones no pesan de la misma manera que lo hacen en el fútbol y básquetbol como actividades de carácter profesional.

De hecho, eso no podemos extenderlo a todas por lo que el criterio del Poder Ejecutivo fue seleccionar, debido a los límites, a través del fútbol y el básquetbol. Y si bien tenemos una definición en borrador sobre este tema que irá incorporada en la llamada ley de transferencias que establece la naturaleza, el carácter profesional o amateur, etcétera, entendemos por carácter profesional aquella actividad que efectivamente supone una remuneración a los deportistas que participan del acto deportivo. Como en muchos otros programas o proyectos, por ejemplo, "Gol al Futuro" muy exitoso y con aportes muy importantes a las divisiones formativas de los clubes, esa definición la reducimos a la Primera y Segunda División del fútbol profesional. Este el criterio que por el momento nos tenemos que manejar.

Reitero que en el proyecto de ley de transferencias y en el proyecto de la ley nacional de deportes, estos temas en los borradores que tienen cierto grado de circulación están más desarrollados a efectos de dilucidar estos aspectos con mayor precisión técnica. Por el momento estamos hablando de quienes reciben una remuneración.

Ese es el camino de los límites. Para los otros deportes serán las Federaciones con personería jurídica, autoridades, balances y todos los requerimientos que exige el Ministerio de Educación y Cultura, que personalmente creo que son atribuciones que deberían incorporarse a un futuro Ministerio de Deporte; concretamente me refiero a los Registros.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que los proyectos serán anuales, beneficien a las Federaciones salvo el caso del fútbol y el básquetbol y que a través del artículo 13 que puede tener una mejor redacción se establezca la posibilidad de fijar un límite, que será en función de fundadas necesidades de bien común, ¿qué gobierno no tendrá el más sano interés en defender y desarrollar al máximo las posibilidades de apoyo al deporte?

No son casualidades las coincidencias programáticas que se expresan en estos temas o la aprobación unánime de este proyecto en el Senado de la República. Serán razones de muy alto interés público y de necesidades del erario por las que podrán establecerse estas limitaciones.

Por cierto que uno da por sobreentendido como toda actividad vinculada a dineros públicos que estos temas están incorporados en las Rendiciones de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Pero me resulta muy interesante la propuesta del señor Diputado Abdala en cuanto a que puede haber una referencia explícita en el sentido de que el Poder Ejecutivo deba, en los plazos y términos que correspondan, mantener informado de manera permanente al Poder Legislativo acerca de los proyectos, de los criterios, etcétera. Por lo tanto, creo que esto podría establecerse a título expreso, aunque creo que está sobreentendido, pero como lo que abunda no daña, así como se establecen los controles necesarios del Parlamento, me parece que sería conveniente que, de acuerdo con lo propuesto, quedara explícitamente señalada la responsabilidad y la obligación del Poder Ejecutivo.

De manera que la apertura a la que se refirió el señor Diputado Michelini, como todos comprenderán, quisiéramos poder tenerla para todos. El problema es que, en algún lado, el Poder Ejecutivo tiene que poner algún límite.

Las instituciones que el señor Diputado Michelini puso como ejemplo son de hondo arraigo, pero la ley se refiere a la promoción del deporte, es decir, a la práctica más específica del deporte vinculado a instituciones o federaciones deportivas y no a clubes. Reconozco que se podría establecer algún criterio de apertura teniendo en cuenta la trayectoria, la antigüedad, la infraestructura, etcétera, de esas instituciones, pero la pregunta de dónde se impone el límite puede ser muy difícil de contestar. Por eso el Poder Ejecutivo optó por el criterio de la promoción del deporte a través de las federaciones y no de los clubes, aun con la historia y la importancia que sin duda tienen en el país.

SEÑOR MICHELINI.- El proyecto de ley apunta claramente al trabajo de las federaciones deportivas y, en definitiva, se busca apoyar al deporte de alta competencia, con la excepción de las divisiones formativas de los clubes profesionales de fútbol y básquetbol. Perfectamente podría entenderse que la excepción para otras instituciones esté vinculada al literal a) del artículo 1º que refiere al desarrollo del deporte infantil y juvenil. No se trata de cualquier actividad de estas instituciones; no se trata de la actividad que ya cumplen, sino que hay que basarse en un nuevo proyecto que tenga ese objetivo porque es lo que justificaría el reconocimiento de la especialidad de las instituciones. Por lo tanto, me parece que ese doble límite dejaría en igualdad de condiciones a los clubes de fútbol o básquetbol en relación con los proyectos vinculados con sus divisiones formativas. Creo que el adjetivo "profesional" es ambiguo por lo que directamente se debería quitar.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Nosotros tomamos debida nota y estudiaremos muy atentamente todas las reflexiones que se realizan porque muchas de ellas nos dejan pensando o no tenemos la respuesta precisa en este estadio de tratamiento del tema. Insisto con que en algún lugar hay que poner límites.

El Director Nacional de Deporte me señaló que, en rigor, un criterio de esa amplitud que excluyera el término "profesional" de clubes podría llegar a involucrar un universo de más de mil quinientos clubes en el país. Y, francamente, ese no es, en esta etapa del desarrollo del tema, el objetivo del Poder Ejecutivo. No se trata de no querer tener ese objetivo, porque vuelvo a inclinarme con mucho respeto y reconocimiento a todas esas instituciones que con severísimas limitaciones desarrollan actividades en la línea de los valores, la integración, el desarrollo comunitario, etcétera, sino que un universo de esta magnitud sería prácticamente imposible de manejar. Pero, admito que, sin ese grado de amplitud, podrían estudiarse algunos criterios que puedan simplificar y acotar esta situación, porque si no le ponemos algún límite sería muy difícil de llevar adelante.

Por otra parte, a priori no veo ninguna dificultad, aunque este es un tema más técnico y, como se ha señalado, compete al Ministerio de Economía y Finanzas, para que los términos "público" y "privado" sean aplicados a las dos categorías que la ley distingue, si es posible.

SEÑOR POSADA.- En el caso del patrocinante hay un bien que se da a cambio. En el caso del mecenas es una partida que se da por liberalidad de la persona física o jurídica. Podría ser una persona pública exclusivamente en el caso de que por ley esté autorizada a hacer una contribución. Esto sucede con el Ministerio de Turismo y Deporte porque cuando votamos la Ley de Presupuesto autorizamos especialmente partidas que son destinadas a la promoción del deporte. En el caso de otras instituciones no tienen esa autorización especial por lo que no juega el principio de especialidad y, en consecuencia, no pueden hacerlo. Por eso creo que el artículo 8º está bien tal como está redactado.

SEÑOR GANDINI.- Estoy de acuerdo con la interpretación que hizo el señor Diputado Posada.

Mi preocupación era no limitar a instituciones públicas que habitualmente colaboran, como las Intendencias. Ahora me doy cuenta de que no las limitamos. Lo que no pueden es ser mecenas, aunque pueden seguir colaborando. No adquirirán, desde el punto de vista de los beneficios tributarios, la calidad de mecenas, pero podrán seguir colaborando.

En ese sentido, estoy de acuerdo con mantener la redacción.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Este tema queda laudado con el acuerdo que se termina de expresar.

El señor Diputado Posada también explicó que el mecenas es aquel que colabora con el proyecto sin ningún retorno en cuanto a publicidad, etcétera y el patrocinador o sponsor es el que tiene un retorno a través de una expresión de su rubro de carácter comercial o de otra naturaleza en el proyecto que está promoviendo.

Creo que me he referido a la casi totalidad de las preocupaciones de los señores legisladores. Nosotros tomamos nota de estas cosas porque siempre estamos dispuestos, como corresponde, a estudiar todas las posibilidades.

Insisto en que este es un proyecto al que el Poder Ejecutivo le pone mucho calor. Estamos convencidos de que a partir de él tendremos un instrumento de carácter legal que nos permitirá formar parte de lo que denominamos un compromiso nacional con el deporte, que representa un impulso lo más fuerte posible al desarrollo de las actividades deportivas.

El Parlamento ha votado un incremento significativo en materia de presupuesto si tenemos en cuenta los antecedentes para la promoción de las actividades, pero es notoriamente insuficiente para apoyar proyectos que seguramente van a ser presentados.

El señor Diputado Abdala preguntaba acerca de los criterios para establecer la representación de la integración de la Comisión votada por el Senado. Este no es un tema fácil. A título personal he conversado con el Director Nacional de Deporte y con las autoridades de la DINADE, me atrevo a decir que tradicionalmente, cuando tenemos que hacer una opción en este sentido de carácter más específico de la gestión, la representación de la mayoría de los deportes del país, debido a la trayectoria de este órgano y a lo que significa a nivel internacional, la ha tenido el Comité Olímpico Uruguayo. Esta es una posición opinable y reitero de carácter personal. Me parece que representa un avance la participación del deporte en el sector privado. Yo quería comprometer una opinión personal en este tema para que, eventualmente, pueda servir de referencia. También creo que es muy importante la incorporación de la representación del Congreso de Intendentes. Esa también es una referencia institucional y, si se quiere, de gesto, de emblema, en lo que hace referencia a la participación del interior del país y a la dimensión nacional del esfuerzo que se quiere llevar adelante a través de este proyecto.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Pérez González)

SEÑOR SOUZA.- Me congratulo con la modificación que introdujo el Senado en el artículo 2º en cuanto a la composición del COMPRODE. Nos parece sumamente importante la incorporación del Congreso de Intendentes, así como que haya un representante del deporte. Coincidimos con la evaluación del señor Ministro en el sentido de que tal vez el Comité Olímpico Uruguayo sea lo más representativo, porque engloba todo el deporte nacional cuando nuestro país es representando en certámenes internacionales. En definitiva, allí está la representación de todo el deporte nacional, aun del fútbol. Creo que ese órgano sería el más fiel representante del deporte. Podrían no quedar representados los mal llamados "deportes menores", ya que por el peso específico que puede tener un deporte mayor, como el fútbol profesionalizado o el básquetbol, termina siendo el que integra ese ámbito, quedando de lado la visión de aquellos deportes mal llamados "menores".

El planteamiento que hizo el señor Diputado Michelini me generó una inquietud con respecto a las limitantes para algunas viejas y tradicionales instituciones deportivas del país, que estarían excluidas. El literal b) del artículo 7º hace referencia específicamente a los profesionales del fútbol y del básquetbol. De todas maneras, el sentido original de este proyecto es promover el deporte y facilitar la inclusión y permanencia en el desarrollo de las disciplinas deportivas de la mayor cantidad de jóvenes y niños del país. Puedo entender el rol que cumplen instituciones como las que aquí se nombraron: el Club Juventus y la Asociación Cristiana de Jóvenes. También conozco clubes de mi departamento, y en el interior hay muchos que tienen una larga tradición.

Creo que esto puede ser un incentivo, sin dejar de reconocer la tarea que cumplen estas instituciones, para que desarrollen un proyecto de promoción de actividades juveniles formativas, por ejemplo de gimnasia olímpica y natación y que, a través de las respectivas federaciones contenidas en el literal b), puedan ser posibles beneficiarias, si cumplen con los requisitos que se plantea.

Coincido en que debe haber un límite porque, de lo contrario, se desvirtuaría el objetivo que tiene este proyecto: promover y ayudar al deporte. Cuando Milton Wynants nos tuvo que representar en una olimpíada hubo muchas complicaciones para acceder al material necesario, al tiempo y a la calidad requerida. Algunas selecciones juveniles también han tenido que pasar por un montón de vicisitudes para representar al país.

Este es el sentido que tiene este proyecto de ley, más allá de la sana intención de que la mayor cantidad de uruguayos practiquemos deporte desde temprana edad. Comparto el límite planteado en este proyecto de ley.

SEÑOR YANES.- No creo que la Asociación Uruguaya de Fútbol y la Organización del Fútbol del Interior sean lo mismo. Voy a poner algunos ejemplos.

En primer lugar, hay equipos de la A que participaron en el último campeonato teniendo deudas con la OFI, y la AUF los habilitó a jugar. En segundo término, se está organizando un campeonato subquince en el interior del país. La gente de la OFI iba a organizar el campeonato y, después que estaban hechos los acuerdos con las Intendencias, se enteró de que la AUF se había arrogado el derecho de organizarlo. En tercer lugar, cuando viene dinero del exterior, por ejemplo de los campeonatos del mundo, a la OFI no le llega ni un centésimo. Cada vez que hay que reclamar los derechos de algún jugador, la AUF y la OFI son cosas distintas.

Quería dejar esto en claro porque el señor Ministro afirmó dos veces que estas instituciones eran lo mismo.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Quizás me expresé mal. Luego revisaré la versión taquigráfica, pero nunca puedo haber dicho que eran la misma cosa. Inclusive, reconocí la descentralización, el rezago, etcétera, y la defensa permanente que hemos hecho de la Organización del Fútbol del Interior. Por tanto, jamás puedo desconocer los elementos que señalaba el señor Diputado Yanes e, inclusive, podría agregar otros elementos a los ya señalados por él. Pusimos el acento en un criterio que es opinable que tiene que ver con los límites que este proyecto razonablemente pueda plantearse y la voluntad política de contemplar el tema a través de los proyectos que lleguen por esa vía.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Bernini)

—— Habría que preguntarse cuál es el mecanismo más adecuado para revertir esta situación de rezago y desconocimiento de la que es objeto la OFI. La ley de transferencia, que trae un capítulo específico vinculado a esta situación, y el marco de la ley nacional de deporte son los mecanismos más apropiados.

Reitero que nunca pude haber dicho que eran lo mismo.

SEÑOR GANDINI.- No sé si el señor Ministro dio la información acerca del monto de la renuncia fiscal.

SEÑOR MINISTRO DE TURISMO Y DEPORTE.- Ese dato no lo tenemos nosotros ni el Ministerio de Economía y Finanzas. Además, es muy difícil precisar el monto de la renuncia fiscal. Yo tengo mucha expectativa en este proyecto. Una vez que sea aprobado realizaremos la promoción correspondiente a nivel de empresas, etcétera. La respuesta definitiva es muy difícil de precisar; el Poder Ejecutivo deberá ir graduando de acuerdo a la implementación y al desarrollo de la economía.

SEÑOR GANDINI.- El Ministerio de Economía y Finanzas tiene que tener clarísima esta información. Por esto está el artículo 13 que dice que el Poder Ejecutivo podrá establecer límites anuales en un año podrá hacerlo más grande y en otro más chicos; eso tendrá que ver con la disponibilidad de caja y la salud de la economía en el monto total de los beneficios a otorgar con arreglo a lo dispuesto en los artículos 11 y 12.

Más allá de la cantidad que dará a cada proyecto e institución, el Ministerio de Economía y Finanzas sabe que va a tener límites. Tiene que ver cuánto está dispuesto a renunciar de su recaudación anual por el total de lo que marcan los artículos 11 y 12, que establecen los beneficios que le dará al mecenas y al patrocinante. En todo caso, año a año veremos qué sucede. Lo veremos acá o en la Rendición de Cuentas, pero tiene que estar previsto en los ingresos que tendrá el Ministerio.

Por otra parte, entiendo que hay una diferencia importante ya que en el artículo 1º se declara de interés nacional el fomento del deporte y en especial el desarrollo del deporte juvenil e infantil y otras actividades, y luego en el artículo 7º se establece el ámbito subjetivo de aplicación de la ley en materia de beneficios; y los beneficios no coinciden con el interés nacional. El interés nacional es el desarrollo de todo el deporte juvenil, pero luego se establecen beneficios para el fútbol infantil, las formativas del fútbol y el básquetbol y las federaciones, pero no para otras actividades que se desarrollen como deporte infantil. Creo que hay que distinguir una opción que hace el Gobierno para limitar, del mismo modo que opta por los de fútbol y básquetbol cuando habla de los clubes. Hay otros deportes quizás más populares que el básquetbol, como puede ser el ciclismo, que no están contemplados. Por ejemplo, el Alas Rojas o el Policial por mencionar clubes históricos de ciclismo no tendrán el beneficio de que sus formativas puedan acceder al mecanismo de patrocinantes. Está contemplada la Federación, pero no el club. En el caso del fútbol y el básquetbol se contempla a la Federación y al club. Está bien; yo creo que hay que poner límites y hacer opciones.

Tengo dos temas para plantear. Uno de ellos me deja muchas dudas y quizás me ayuden a entenderlo. El artículo 9º, que establece la calidad de patrocinador y los beneficios que tienen, dice que podrán ser personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, y que, además, en virtud del aporte tendrán derecho a difundir su condición de patrocinantes. Esto es lo que el Ministro definía en lenguaje popular como sponsor. Luego, el artículo 12 establece que los patrocinantes, entre sus beneficios, pueden tener dos: si es una empresa, una persona jurídica, va a descontar del IRAE, y si es una persona física, va a descontar del Impuesto a la Renta, categoría I, que es renta de capital. Yo me imagino una empresa como patrocinante, pero no a una persona física. No imagino a una persona que venga y ponga plata, no como mecenas sino patrocinante. ¿Qué se lleva a cambio? Eso a mí me preocupa. Tengo claro que si soy una empresa de refrescos y pongo dinero, la contraprestación tendrá que ver con mi imagen. Puede ser el caso del Presidente del club, que como pasa habitualmente pone plata para salvar el presupuesto del mes y por nada a cambio. En ese caso podrá ser un mecenas y entonces va a descontar de su impuesto. Esa persona ¿es patrocinante o sponsor? ¿Esto no abre el camino a las propiedades de hecho de los clubes o instituciones? Conocemos el caso de Presidentes o dirigentes de clubes que son empresarios, ponen dinero, y luego vemos que las camisetas del club lucen el nombre de su empresa. Es evidente que ese dirigente está haciendo un aporte no habrá calculado bien cuánto le rinde, pero pone su empresa, pero va a descontar por la persona jurídica. No termino de entender qué significa que una persona física sea patrocinante o sponsor. Dejo planteada esta duda para que reflexionemos

si no se trata de un exceso innecesario. Si es una persona podrá ser un mecenas, si bien descuenta más como patrocinador. Me preocupa la posibilidad de tener algo a cambio.

Quiero hacer otro planteamiento que anuncio voy a proponer como aditivo al artículo 12. Me parece que tenemos que ser coherentes en los esfuerzos. Desde el Gobierno se está empezando a hacer un esfuerzo y también a discutir en el Parlamento acerca de las políticas de información adecuada, como se hizo con el tabaco y el alcohol, de modo de no estimular su consumo. Existen políticas en ese sentido y se va generando responsabilidad social y empresarial. Voy proponer que en los beneficios tributarios a los que refiere el artículo 12 no se puedan incluir empresas que promocionen bebidas alcohólicas. Esto no quiere decir que no puedan ser sponsors; pueden serlo, pero sin descuentos fiscales. Lo que estoy planteando no impedirá que una cerveza pueda lucirse en la camiseta de un club, pero no me parece correcto que demos beneficios a una empresa de bebidas alcohólicas porque aporte en las divisiones juveniles de un club deportivo. Entonces, así se asocia al lado bueno ya que luce su nombre en la camiseta del "club de mis amores". Además, como es patrocinador de lo bueno le hacemos descuento y como está colaborando con la buena causa lo beneficiamos tributariamente. Mientras tanto, desde el Estado estamos desarrollando una campaña que, si bien no es prohibitiva, invierte recursos para informar que beber en exceso es un problema. Entonces, beneficiemos tributariamente otras cosas. Reitero que no propongo que se impida que sean patrocinadores; seguirán siendo como lo son hasta ahora, pero no habrá una renuncia fiscal de recaudación del Gobierno ni contraprestación de toda la sociedad para que una empresa que promueve una bebida alcohólica sea patrocinadora de una división formativa de un club. No me parece correcto. Consultaré al respecto para hacer una propuesta, pero la idea es poner un "no" al final del artículo 12, a efectos de que si esas empresas desean ser mecenas, puedan serlo, pero que no lleven nada a cambio y si quieren ser "sponsors" de un club puedan serlo, pero sin obtener beneficios fiscales por ello. Voy a proponer que en el artículo 12 no puedan ser incorporadas estas empresas, que son legales y hacen una actividad lícita pero que creo que no debemos promover.

SEÑOR PRESIDENTE.- Comprendo el último planteo que realizó el señor Diputado Gandini, pero el problema es dónde ponemos el límite. Hay empresas que no venden bebidas alcohólicas pero sí un producto cuyo consumo en exceso genera enfermedades graves; en ese caso, podemos llegar al extremo de los refrescos, las comidas rápidas, etcétera. Entiendo el planteo que hace el señor Diputado Gandini, pero lo discutiremos en su oportunidad.

SEÑOR MUJICA.- Nuestra bancada estaba dispuesta a votar el proyecto tal como venía, pero luego me dijeron que el Nuevo Espacio propondría algunas modificaciones. Además, hay propuestas de los señores Diputados Gandini y Abdala que el señor Ministro dijo que eran de recibo. De modo que propongo pasar este tema para que se defina en la próxima reunión de la Comisión y levantar la sesión del día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay objeciones, primero liberemos a la delegación que ha participado de la reunión del día de hoy de manera extensa y con mucha profundidad sobre el tema, agradeciéndoles su concurrencia. Obviamente, seguiremos en contacto en función de los debates que se generen en el marco de la Comisión.

Ha sido un placer tener aquí al señor Ministro de Turismo y Deporte y al señor Director Nacional de Deporte.

(Se retiran de Sala el señor Ministro de Turismo y Deporte y el señor Director Nacional de Deporte)

—— Tal como fue planteado por el señor Diputado Mujica y luego de haber hecho las consultas del caso, proponemos que el segundo punto del orden del día, "Relacionamiento de los contribuyentes con la administración tributaria. (Se modifica el régimen legal", pase a ser el primer punto del orden del día de la próxima reunión.

Asimismo, respecto al asunto que figura en cuarto término del orden del día, "Empresas a las que se compruebe infracción fiscal en la forma de documentar sus operaciones gravadas. (Se faculta a la Dirección General Impositiva a solicitar la intervención judicial de caja de las mismas ante los órganos jurisdiccionales competentes)", un sector de la oposición expresó que debía hacer una consulta interna. La Secretaría me informa que a los firmantes del proyecto se les ha comunicado institucionalmente este asunto. Por lo tanto, propongo que este asunto figure como segundo punto del orden del día de la próxima reunión.

A su vez, propongo que como tercer punto del día de la próxima reunión figure el asunto relativo a "Fomento del deporte. (Se declara de interés nacional)", que es el proyecto sobre el que acabamos de intercambiar opiniones con el señor Ministro.

Por otra parte, recibimos una nota de la señora Diputada Alonso solicitando ser recibida a los efectos de abundar información sobre un proyecto de su autoría que tiene que ver con la exoneración del IMESI para la importación de autos con sistema de frenos ABS y con airbags. Les recuerdo que con fecha 25 de mayo enviamos al Ministerio de Economía y Finanzas una consulta con relación a varios proyectos, incluyendo este. Entonces, sugiero que cuando venga la respuesta demos cabida a la solicitud de la señora Diputada Alonso.

(Apoyados)

—— Por último, se ha hecho un repartido sobre el proyecto de ley "Fomento del deporte", en el que figura resaltadas las variantes que se plantearon con relación al proyecto del Poder Ejecutivo, pero seguramente en esta semana se entregará un comparativo.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la reunión.